

PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS

PARTE DE PRENSA N° 055/21

Rivera, 24 de febrero del 2021.



Ministerio
del Interior

COMUNICADO OFICIAL

MINISTERIO DEL INTERIOR ALERTA RESPECTO A SOLICITUD DE INFORMACIÓN EN SU NOMBRE DESDE CUENTA DE CORREO FALSA

Montevideo, 11 de febrero de 2021

En los últimos días se recibieron decenas de consultas sobre un mail enviado desde ministeriointeriorjarcia1@gmail.com solicitando información a diferentes empresas, ONG, o entes públicos, presumiblemente con la finalidad de utilizar la información en futuros hechos delictivos.

Hasta el momento se han recibido denuncias en los departamentos de Artigas, Salto, Tacuarembó, Paysandú, Rocha, Lavalleja, San José, Flores, Cerro Largo y Maldonado.

En este marco, el Departamento de Delitos Informáticos de la Dirección General de Lucha Contra el Crimen Organizado e INTERPOL recomienda:

- **Verificar la dirección de correo electrónico del remitente**, teniendo en cuenta que ningún funcionario de un ente público se comunicará o solicitará información desde una casilla de correo electrónico que no sea del Estado, como por ejemplo Gmail, Hotmail, Outlook, Yahoo, Aol, Protonmail, montevideo.com.uy, Adinet.
- En caso de que la solicitud genere algún tipo de dudas respecto al remitente, **comunicarse telefónicamente con la Unidad solicitante** a efectos de corroborar que la solicitud sea realizada por la misma.
- En caso contrario **no aportar ningún tipo de información, así como tampoco descargar ningún archivo adjunto al correo recibido**.

Ante cualquier duda o por denuncias dirigirse a la calle Maldonado 1109 esquina Paraguay o comunicarse a los teléfonos **2030 4614 o 4625** o al correo electrónico delitosinformaticos.interpol@minterior.gub.uy

AVISO:

La Jefatura de Policía de Rivera alerta a la ciudadanía por estafas mediante la modalidad de llamado o envío de mensajes por WhatsApp a comerciantes y empresarios haciéndose pasar por gestores y/o autoridades (ejemplo de Bomberos), donde piden dinero a través de giro por redes de cobranza, para iniciar o regularizar un trámite y evitar multas (ejemplo habilitaciones), en caso de que alguna persona sea víctima de esta maniobra delictiva se exhorta a que realice la denuncia correspondiente, mediante el servicio 911 o ante cualquier dependencia policial.

AMP. PARTE 043/21 – ESTUPEFACIENTES – PERSONAS INTERVENIDAS:

Relacionado con el hecho ejecutado el 12/02/21, cuando luego de un trabajo de larga data, personal de la **Dirección de Investigaciones**, con informaciones aportadas por la Policía Civil de Santana do Livramento, (Brasil), referente a negociaciones de Estupefacientes, Armas de fuego y Municiones, relacionados a organizaciones delictivas brasileñas que actúan en ésta frontera.

Dando inicio a la denominada **Operación "APACHE"**, resultando en aquel entonces en la intervención de un masculino de 18 años y un adolescente de 16 años de edad, con quienes fue incautado: **Marihuana en un peso total de 300 gramos, Cocaína en un total de 8 gramos; y Pasta Base en un peso de 37 gramos.** Culminando con la formalización de Ambos masculinos.

Continuando las Investigaciones, en la pasada jornada (23/02/2021) personal de la **Dirección de Investigaciones** con apoyo de personal de distintas dependencias, bajó la égida de Fiscalía 2° Turno, comenzó la denominada **"Operación Apache 2"**, y se llevaron adelante varios allanamientos en distintos barrios de nuestra ciudad, logrando la incautación de: **tres (3) automóviles; cinco (5) Motocicletas, 3 envoltorios de marihuana; municiones de distintos calibres; la suma de \$ 24,540 (pesos uruguayos veinticuatro mil quinientos cuarenta), R\$ 3,200 (tres mil doscientos reales); cuatro (4) aparatos celulares; una pistola 9 mm; un revólver; y una daga de 40 cm de largo. Resultando con la detención de nueve personas, cuatro (4) masculinos de 25, 29, 35 y 45 años; y cinco (5) femeninas de 27, 36, 43, 44 años y una adolescente de 17 años de edad.**

Luego de las actuaciones pertinentes la Fiscalía de Turno dispuso: **"LIBERTAD PARA LOS MASCULINOS DE 29, 34 Y 35 AÑOS, Y PARA LA FEMENINA DE 36 AÑOS, CONDUCCIÓN DE LOS DEMÁS DETENIDOS PARA LA FISCALÍA A LA HORA 17:00"**.

Conducidos a la Sede Judicial y una vez culminada la instancia correspondiente el Magistrado de turno dispuso: **"TÉNGASE POR FORMALIZADA LA INVESTIGACIÓN SEGUIDA POR LA FISCALÍA RESPECTO DEL MASCULINO DE 25 AÑOS; Y DE LAS FEMENINAS DE 43 AÑOS Y DE 44 AÑOS.**

AL MASCULINO DE 25 AÑOS SE LE IMPUTÓ UN DELITO DE NEGOCIACIÓN DE ESTUPEFACIENTES AGRAVADO EN REITERACIÓN REAL CON UN DELITO DE TENENCIA NO AUTORIZADA DE ARMAS DE FUEGO Y MUNICIONES.

RESPECTO DE LA FEMENINA DE 43 AÑOS, LA FISCALÍA LE IMPUTÓ UN DELITO DE NEGOCIACIÓN DE ESTUPEFACIENTES AGRAVADO.

Y RESPECTO DE LA FEMENINA DE 44 AÑOS UN DELITO DE ASISTENCIA A LAS ACTIVIDADES ILÍCITAS DE NARCOTRÁFICO.

ASIMISMO SE INFORMA QUE EN PROCESO ABREVIADO SE DICTO SENTENCIA DONDE SE DISPUSO: CONDENASE A LA FEMENINA DE 44 AÑOS A LA PENA DE DOCE MESES DE PRISIÓN CON CUMPLIMIENTO EN LIBERTAD A PRUEBA, CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES: A) RESIDIR EN UN LUGAR ESPECIFICO. B) SUJECIÓN A LA OSLA. C) LA PRESENTACIÓN SEMANAL ANTE LA SECCIONAL POLICIAL CORRESPONDIENTE A SU DOMICILIO, SIN OBLIGACIÓN DE PERMANENCIA. D) PRESTACIÓN DE TAREAS COMUNITARIAS POR UN PERÍODO DE DOS HORAS SEMANALES POR EL TÉRMINO DE DIEZ MESES.

PARA EL IMPUTADO MASCULINO DE 25 AÑOS SE DISPUSO: LA PRISIÓN PREVENTIVA POR EL PLAZO DE 90 IDAS.

EN TANTO QUE PARA LA IMPUTADA FEMENINA DE 43 AÑOS, SE DISPUSO EL ARRESTO DOMICILIARIO TOTAL CON CONTROL DE LA POLICÍA TAMBIÉN POR EL PLAZO DE 90 DÍAS.

REFERENTE A LA ADOLESCENTE DE 17 AÑOS, SE DISPUSO: TÉNGASE POR FORMALIZADA LA INVESTIGACIÓN RESPECTO DE LA ADOLESCENTE, COMUNÍQUESE QUE LA FISCALÍA LE IMPUTÓ UN DELITO CONTINUADO DE NEGOCIACIÓN DE ESTUPEFACIENTES.

ASIMISMO SE DISPONE: LA INTERNACIÓN CAUTELAR DE LA ADOLESCENTE EN EL INISA, HASTA EL DICTADO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA”.

AMPL. PARTE DE PRENSA N° 362/20 DEL 23/12/2020.

CONCUSIÓN. – OPERACIÓN JACARANDÁ:

Relacionado a la denominada “Operación Jacarandá”, ejecutada el 22 de diciembre del 2020, que finalizó con la condena de dos efectivos policiales.

Tareas que fueron llevadas adelante por la Jefatura de Policía de Rivera en coordinación con la Fiscalía de turno, desprendidas de la “La Operación Cardumen”, por la cual habían sido Formalizadas quince personas tras veintidós allanamientos. **Lo que permitió continuar con las investigaciones por presuntos actos delictivos que involucraban a dos funcionarios policiales de la Jefatura de Policía de Rivera;** quienes puestos a disposición de la Fiscalía, resultando en la audiencia: **“LA FORMALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN RESPECTO A LOS FUNCIONARIOS DE 54 Y 39 AÑOS RESPECTIVAMENTE, BAJO LA IMPUTACIÓN DE REITERADOS DELITOS DE CONCUSIÓN, REITERADOS DELITOS DE COHECHO CALIFICADO ESPECIALMENTE AGRAVADO EN CALIDAD DE AUTOR Y UN DELITO DE CONTRABANDO EN CALIDAD DE COAUTOR, TODO EN RÉGIMEN DE REITERACIÓN REAL. Y LA IMPUTACIÓN DE REITERADOS DELITOS DE CONCUSIÓN, REITERADOS DELITOS DE COHECHO CALIFICADO, ESPECIALMENTE AGRAVADOS EN CALIDAD DE AUTOR Y UN DELITO DE CONTRABANDO EN CALIDAD DE CÓMPLICE, TODO EN RÉGIMEN DE REITERACIÓN REAL, RESPECTIVAMENTE.**

ASIMISMO SE DISPUSO EN CARÁCTER DE MEDIDA CAUTELAR RESPECTO A AMBOS EL ARRESTO DOMICILIARIO TOTAL CON CONTROLES DIARIOS Y VARIADOS POR PARTE DE LA JPR POR EL TÉRMINO DE 120 DÍAS”.

En la jornada del 23/02/2021, personal de la O.S.L.A., recibe Oficios del Juzgado Ldo.

de Rivera de 7° Rivera, donde consta: **“REVOCA SENTENCIA QUE DISPONE EL ARRESTO DOMICILIARIO. DISPÓNESE EN SU LUGAR LA PRISIÓN PREVENTIVA RESPECTO DE AMBOS MASCULINOS POR UN PLAZO DE 120 DÍA CONTADOS DESDE LA FECHA DE DICHA PROVIDENCIA Y CON DESCUENTO DEL TIEMPO YA CUMPLIDO EN ARRESTO DOMICILIARIO, CON VENCIMIENTO EL 19 DE ABRIL DE 2021”**.

ACCIDENTE GENERAL FATAL.

En la noche de ayer, luego de un llamado al Servicio de emergencias 911, personal de Seccional Séptima de La Puente, arribó a la costa del **Arroyo YAGUARI**, en predios de un Establecimiento ubicado en **Paraje CRUZ DE SAN PEDRO**, donde localizaron a dos masculinos de 23 y 57 años, sin vida, quienes momentos antes, según testigos, habrían ingresado al arroyo para colocar una red de pesca, resultando enredados en ella, ahogándose ambos; siendo retirados del agua por testigos “familiares” que se encontraban en el lugar; quienes intentaron reanimarlos, sin obtener éxito.

Al lugar del hecho concurrió el titular de la Sección, el Jefe de Zona II, personal de BOMBEROS; como así también personal de Policía Científica que realizaron los registros correspondientes.

Enterada la Fiscal de Primer Turno de Rivera Dra Lujan GOMEZ, dispone **"ACTA A TESTIGOS, POLICÍA CIENTÍFICA, MEDICO FORENSE, SI NO HAY NINGÚN INDICIO DE VIOLENCIA ENTREGAR LOS CUERPOS A DEUDOS"**.

HURTO. - PERSONAS INTERVENIDAS.

En la noche de ayer, personal del P.A.D.O., intervino en calle **Hermanos Ortíz, barrio Villa Sonia, a dos masculinos de 18 y 25 años**; con quienes fueron incautados **aproximadamente 50m (cincuenta metros) de Cables y una Pileta (pía) de Acero Inoxidable**, de la cual no justificaron propiedad ni procedencia; por lo que fueron detenidos y conducidos a Seccional Décima donde luego de las actuaciones pertinentes, enterada la Fiscal de Turno dispuso: **“CESE DE DETENCIÓN PARA AMBOS, PERMANECEN EN CALIDAD DE EMPLAZADO SIN FECHA, EFECTOS SEAN INCAUTADOS, RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO POR POLICÍA CIENTÍFICA, QUE FIJEN DOMICILIO, ACTA PARA DENUNCIANTE Y APREHENSORES, UBICAR EL POSIBLE LUGAR DEL HECHO Y RELEVAMIENTO DE CÁMARAS”**.

REQUISITORIA CUMPLIDA. PERSONA INTERVENIDA.

En la pasada madrugada, personal de Seccional Primera intervino en calle San Martín, barrio Centro, a un masculino de 50 años, el cual presenta requisitoria pendiente por hechos que investiga INTERPOL, por lo que procedieron a su detención y conducción a la Seccional, donde luego de las actuaciones coordinaciones pertinentes, realizaron la conducción del Indagado a la ciudad de Montevideo.

Enterada la Fiscal de Turno dispuso: **"SE DA POR ENTERADA, REALIZAR CONDUCCIÓN Y SOMETIMIENTO AL JUZGADO COMPETENTE"**.

HURTO:

En la noche del día 14 de febrero de los corrientes, hurtaron **una moto marca moto marca Tango modelo XT 125cc, color blanco, matrícula FAK8316**, que se encontraba estacionada en calle Hermanos Spikerman, barrio 33 Orientales.

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

En la noche del pasado día lunes, hurtaron **un auto marca Chevrolet, modelo CHEVETE, color blanco, matrícula brasileña IEZ 8514**, que se encontraba estacionado en calle Nieto Clavera y Agustín Ortega, barrio Centro.

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO.

En la noche de ayer, **hurtaron un Automóvil marca VW, modelo GOL G2, matrícula brasileña CNG8163, color gris, con parachoques color negro**; el cual se encontraba estacionado por calle Ituzaingó casi Paysandú, barrio Centro.

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

De una finca en calle Artigas, barrio Pueblo Nuevo, hurtaron la suma de **\$ 15,000 (pesos uruguayos quince mil)**.

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

De una finca en calle José P. Varela, barrio Máximo Xavier, hurtaron **un contador propiedad de OSE**.

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HALLAZGO.

Se encuentra en dependencias de Seccional Primera, **para quien justifique propiedad, un aparato Celular marca Motorola color gris**, el cual fue encontrado en el interior de Plaza Artigas en el Centro de la ciudad de Rivera.

HALLAZGO.

En la pasada madrugada, **personal del P.A.D.O.**, encontró abandonados en un descampado, **próximo a calle Maximiliano Luz y Gral. Roneaou**; barrio Progreso; **una garrafa de gas brasileña de 13 kg con válvula y una caja de sonido color negra con parlante de 12 pulgadas**.

Dichos objetos se encuentran en Seccional Décima a disposición de quien justifique propiedad.